Cargo de pagar a Juan mrz portero de este ayuntamiento
y guardarropa del Cinco ull tres cientos y treynta y tres mrs que
se le libran y los de ver de un tercio del salario que esta ciudad
le da de tal portero y guardarropa que el dho tercio se cumplio por diez
y ocho de este presente de nobiembre como consta por certiffica
cion de pedro de torres contador con todo lo qual y este libramiento
tomandola Ron del dho pedro de torres contador y carta
de pago del rrecivo de la dha cantidad mandaron se le rrecivan y pa
sse en cuenta sin otro rrecado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que agustin
guisson mayordomo de propios desta ciudad de los mrs de su cargo de
y pague a andres gonçalez de rribera corrco mayor tres cientos rs
por los tercios del año que gano de prometido en la rrenta de
sa ca del pescado que en el se rremato este presente año de mill y seiscientos y
pte y nueve como consta por certiffica cion del señor bicente
sr perial hacedor de rrentas y testimonio de averse obli
gado por toda la cantidad con todo lo qual y este libramiento
tomandola Ron del pedro de torres contador y carta de pago de
el rrecivo de la dha cantidad mandaron se le rrecivan y passen
en cuenta sin otro rrecado alguno

[illegible]